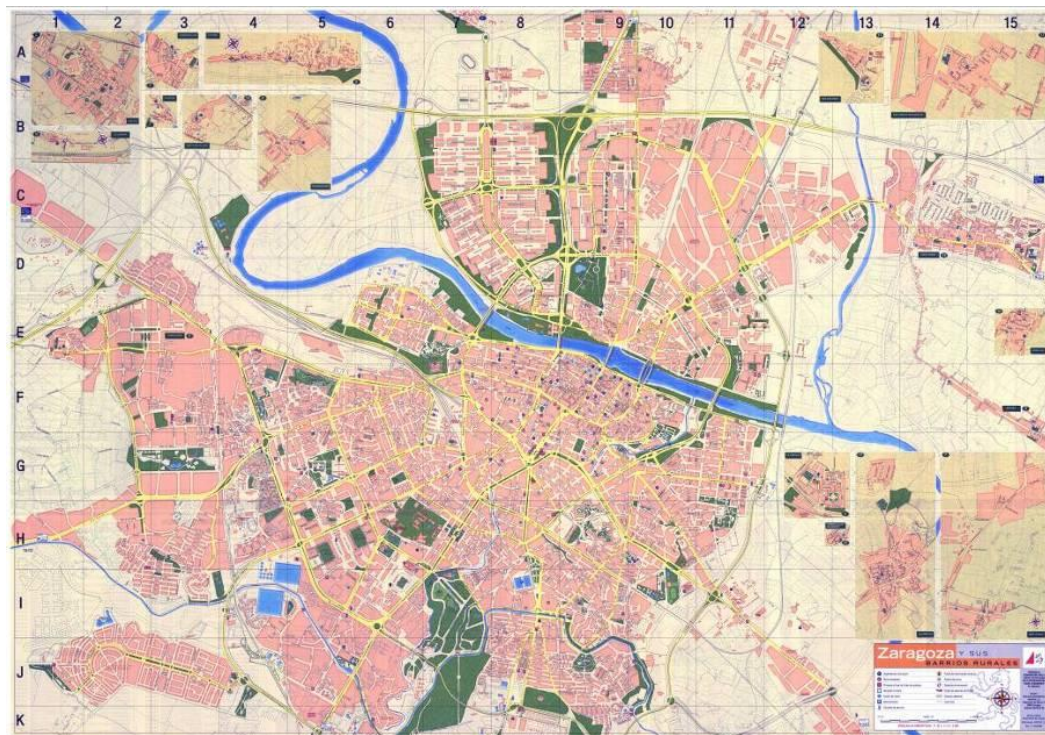


AYUDAS DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL 2024-2025

ÁMBITO: Edificios y viviendas del término municipal de Zaragoza



Requisitos definidos
en cada línea

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL 2024-2025

Dotación de Ayudas en 2024: 6 M. €

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL

2024-2025

LÍNEA	TIPO AYUDA	Solicitante	Dotación 2024	Ayuda Max./Viv	% P. Subv
L1	Eficiencia Energética Edificios	Comunidades de propietarios	3.000.000,00 €	21.400,00 €	60%
L2.1	Accesibilidad en Edificios	Comunidades de propietarios	1.000.000,00 €	6.000,00 €	40%
L2.2	Accesibilidad en vivienda	Propietarios o Usufructuarios de Vivienda	500.000,00 €	6.000,00 €	50%
L3	Complementaria L1 y L2.1 Rentas limitadas	Propietarios o Usufructuarios de Vivienda	250.000,00 €	5.000 (L1) 2.500 (L2.1)	35%
L4	Programa ALZA	Propietario de Vivienda cedida a ALZA	1.250.000,00 €	8.000,00 €	60-80%

PLAZOS

- Aprobación → 16 mayo 2024
- Publicación Convocatoria → 22 mayo 2024
- Plazo presentación → Hasta 31 diciembre 2025
- Comienzo de las obras → Posterior a la publicación de la convocatoria

PRESENTACIÓN SOLICITUDES

- A través de la Plataforma digital de Ayudas a la rehabilitación de Zaragoza Vivienda
- L2.2 y L4 → 17 junio 2024
- L1 y L2.1 y L3 → 15 octubre 2024

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE

- COSTE DE OBRA
- HONORARIOS TÉCNICOS_ proyecto visado, dirección de obra, Informe de evaluación del edificio o Libro del Edificio Existente,...
- HONORARIOS DE GESTIÓN_ hasta 14 meses
- COSTES INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS_ estudios detalle, planes especiales,...
- COSTES DE MONITORIZACIÓN, DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN
- HONORARIOS INFORME CUENTA JUSTIFICATIVA _ ayudas > 50.000 €
- IVA no deducible

→ *No se subvencionará ITE, tasas e impuestos urbanísticos.*

ADEMÁS...

- Incompatible con otras ayudas para el mismo tipo de actuación.
- Existen bonificaciones de I.C.I.O hasta el 90 %.
Más información: <https://tributos.zaragoza.es/citizen-service/bb2f7728-d23a-4c74-9ae7-7fo4ca3c12bo>
- Más información sobre tributación y posibles deducciones en AEAT.

LÍNEA 1: EFICIENCIA ENERGÉTICA

Obras Integrales en edificios

Fachada principal



Fachada posterior



Fachada principal

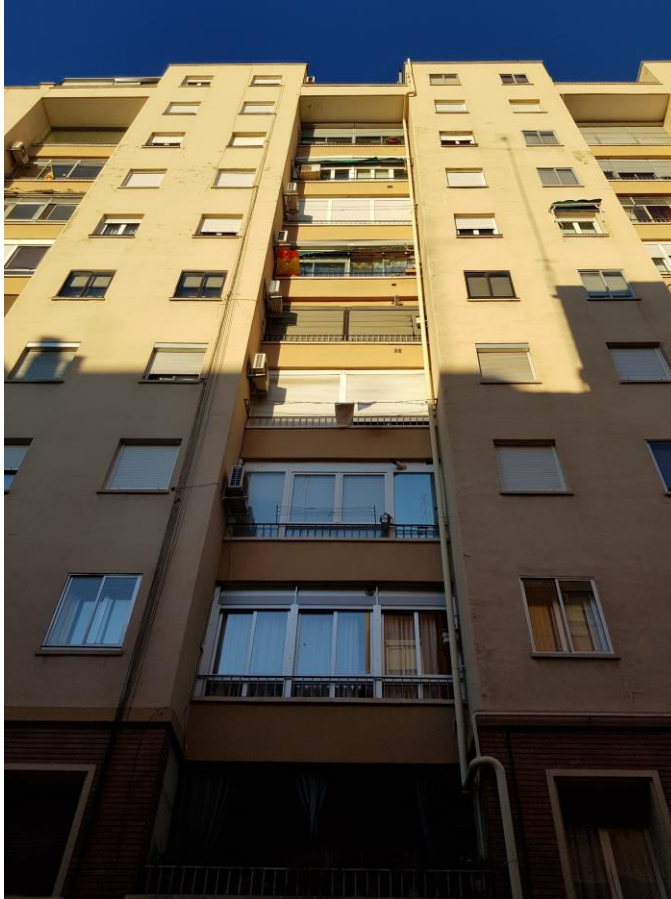


Fachada posterior



LÍNEA 1: EFICIENCIA ENERGÉTICA

Obras Integrales en edificios



LÍNEA 1: EFICIENCIA ENERGÉTICA

Obras Integrales en edificios



LÍNEA 1: EFICIENCIA ENERGÉTICA

Obras Integrales en edificios

BENEFICIARIOS

- COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

ACTUACIONES

- OBLIGATORIAS: Eficiencia energética

Reducción Energía Primaria No Renovable y

Demanda Calefacción + Refrigeración $\geq 50\%$

Edificios con protección fachada PGOUZ

Reducción Energía Primaria No Renovable y

Demanda Calefacción + Refrigeración $\geq 30\%$

- OPCIONALES:

- Eficiencia energética: Renovables y ACS y calefacción comunitaria

- Conservación

- Accesibilidad completa

LÍNEA 1: EFICIENCIA ENERGÉTICA

Obras Integrales en edificios

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

AHORRO ENERGÉTICO EN EPNR Y DEMANDA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	% MÁXIMO DE AYUDA DEL COSTE SUBVENCIONABLE	CUANTÍA MÁXIMA AYUDA POR VIVIENDA	LOCALES COMERCIALES U OTROS USOS CUANTÍA MÁXIMA /M ²
$\Delta C_{ep,nren} \geq 50\%$	60%	21.400 €	192 €
Demanda (Calefacción+ Refrigeración) $\geq 50\%$			

LÍNEA 1: EFICIENCIA ENERGÉTICA

Obras Integrales en edificios

Necesario aportar con la solicitud:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Acuerdo Comunitario (anexo 5)
- No oposición consulta de datos en Administraciones Públicas

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

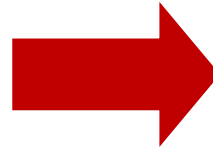
- Informe del estado actual del edificio (eficiencia energética+ accesibilidad + conservación) o LEEX- Libro del Edificio Existente.
- Proyecto básico o de ejecución visado
- CEE antes registrado y después de Rehabilitar
- Presupuestos subvencionables

En su caso:

- Propuesta sensibilización/ difusión
- Certificado Inicio para obras iniciadas

LÍNEA 2.1: ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS

Superada la ITE (Inspección Técnica de Edificios)



LÍNEA 2.1: ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS

Superada la ITE (Inspección Técnica de Edificios)

BENEFICIARIOS

- COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

ACTUACIONES

- OBLIGATORIAS: Accesibilidad a cota cero

La intervención no afectará a los muros del edificio

- OPCIONALES:

- Alcance a Accesibilidad Universal

LÍNEA 2.1: ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS

Superada la ITE (Inspección Técnica de Edificios)

- Ascensores, siempre que no afecte a muros del edificio.
- Bajadas a cota cero.
- Plataformas elevadoras verticales.
- Rampas.
- Otras actuaciones para la eliminación de barreras físicas, sensoriales e intelectuales.

→ *No se subvencionarán sillas salva escaleras.*

LÍNEA 2.1: ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS

Superada la ITE (Inspección Técnica de Edificios)

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

% AYUDA	LÍMITE DE AYUDA
40%	6.000 €/viv

LÍNEA 2.1: ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS

Superada la ITE (Inspección Técnica de Edificios)

Necesario aportar con la solicitud:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Acuerdo Comunitario (anexo 5)
- No oposición consulta de datos en Administraciones Públicas

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- Informe del estado actual del edificio (eficiencia energética+ accesibilidad + conservación) o LEEX- Libro del Edificio Existente.
- Proyecto básico o de ejecución visado
- Registro ITE

LÍNEA 3: AYUDAS COMPLEMENTARIAS A L1 Y L2.1_RENTAS LIMITADAS

BENEFICIARIOS

- PROPIETARIOS/AS o USUFRUCTUARIOS/AS
 - Empadronados en edificios de L1 ó L2.1
 - Ingresos de su unidad de convivencia no superen 2,5 IPREM ponderados.

LÍNEA 3: AYUDAS COMPLEMENTARIAS A L1 Y L2.1_RENTAS LIMITADAS

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

% AYUDA	LÍMITE DE AYUDA
35%	L1: 5.000 €/viv L2.1: 2.500 €/viv

LÍNEA 2.2: ACCESIBILIDAD EN INTERIOR DE VIVIENDAS

BENEFICIARIOS

- PROPIETARIOS/AS ó USUFRUCTUARIOS/AS empadronados en la vivienda:
 - Ingresos de su unidad de convivencia no superen 4,5 IPREM

ACTUACIONES

- ACCESIBILIDAD:
 - Bañera por plato de ducha
 - Otras barreras arquitectónicas que permitan alcanzar la Accesibilidad Universal.

LÍNEA 2.2: ACCESIBILIDAD EN INTERIOR DE VIVIENDAS

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

% AYUDA	LÍMITE DE AYUDA
50%	6.000 €/viv

LÍNEA 2.2: ACCESIBILIDAD EN INTERIOR DE VIVIENDAS



LÍNEA 4: OBRAS EN VIVIENDAS PARA CESIÓN A PROGRAMA ALZA

BENEFICIARIOS

➤ PROPIETARIOS/AS

- Hayan cedido o se comprometan a ceder la vivienda al programa ALZA.
- Cumplan requisitos del programa ALZA

LÍNEA 4: OBRAS EN VIVIENDAS PARA CESIÓN A PROGRAMA ALZA

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

% AYUDA	LÍMITE DE AYUDA
80% : 1-4 viviendas cedidas 70%: 5-9 viviendas cedidas 60%: > 9 viviendas cedidas	8.000 €/viv

PROGRAMA ALZA

1.-Dinamizar el mercado de alquiler

2.-Poner en el mercado viviendas vacías o desactualizadas y facilitar la renovación de dichas viviendas, con ayudas económicas, favoreciendo así la renovación del parque inmobiliario de la ciudad.

2.-Alquiler seguro para el propietario y precios asequibles para inquilinos.

PROGRAMA ALZA

VENTAJAS PROPIETARIO

- ✓ Cobro garantizado de renta y comunidad, mientras esté arrendada
 - ✓ Puesta a punto tras cada fin de contrato
 - ✓ Garantía de devolución de la vivienda en buen estado
-
- ✓ Seguros de hogar e impago gratuitos durante los 5 años
 - ✓ Subvención para obras o mejoras (80% coste. Límite 8.000€) (*)
 - ✓ Préstamo de 6.000 € (adelanto del alquiler de 1 año, si hace obras)
-
- ✓ Gestión integral del arrendamiento

PROGRAMA ALZA

VENTAJAS PROPIETARIO

Gestión integral

- Posicionamiento en redes y publicidad
- Búsqueda de inquilinos a través de APIS
- Visitas al inmueble, análisis de **solvencia**
- Gestión de fianza, cobros y pago. Trámites VPO
- Cambio titularidad suministros durante toda la cesión
- Intermediación en la gestión de incidencias
- Trámites con compañías de seguros,
- Intermediación en la buena relación con la Comunidad
- Información convocatoria ayudas, certificados AEAT...
- Preaviso finalización contrato, puesta a punto
- Nueva comercialización de la vivienda

PROGRAMA ALZA

VENTAJAS INQUILINO

- ✓ Alquiler un **20% inferior** al precio de mercado
- ✓ Posibilidad de una **reducción en el alquiler** para ingresos superiores a 1,25 IPREM ponderado (15.000€) e inferiores a 2,5 IPREM ponderado (30.000€)
- ✓ Seguro de hogar incluido (continente)
- ✓ Gestión del cobro del alquiler y comunidad y apoyo en la gestión de reparaciones (según LAU)
- ✓ Posibilidad de **apoyo social** durante toda la duración del contrato de arrendamiento

PROGRAMA ALZA

REQUISITOS INQUILINO

- ✓ Estar empadronado en Zaragoza
- ✓ No tener vivienda en propiedad
- ✓ Ingresos netos superiores a 1.25 IPREM ponderado (15.000€) e inferiores a 3,8 IPREM ponderado (45.600 €).
- ✓ Superar el estudio de solvencia de la compañía aseguradora
- ✓ Estar al corriente de pago con las Administraciones
- ✓ La renta de alquiler no superará el 30% de los ingresos netos del inquilino.

PROGRAMA ALZA

REQUISITOS VIVIENDA

- ✓ Estar ubicadas en el término municipal de Zaragoza
- ✓ Libre de muebles y enseres
- ✓ Disponer de un sistema de calefacción y cocina equipada como mínimo con placa de cocinar, fregadero y campana extractora.
- ✓ Tener CEE en vigor y suministros dados de alta
- ✓ Obtener informe favorable de cumplimiento de requisitos
- ✓ La renta de alquiler será la que se establezca en función de la ubicación y características (máx 120m² superficie útil) con un mínimo de 400€

PROGRAMA ALZA

CEDIDAS

EN TRAMITE

$$228 + 99 = 327$$

Características viviendas (medias)

Antigüedad edificio	52 años
Superficie útil	67 m ²
N.º dormitorios	3
N.º baños	1
Con ascensor	69 %
Solicitan subvención	78 %



PROGRAMA ALZA

CARACTERISTICAS VIVIENDA

Distribución por barrios: el barrio con más cesiones es **Delicias** (51), seguido de **San José-Torrero-La Paz** (47), **El Rabal-La Jota** (35) y las **Fuentes** (35)

Viviendas cedidas por barrio	
Delicias	52
San José-Torrero-La Paz	48
El Rabal-La Jota	35
Las Fuentes	36
Casco-San Pablo	21
Casco-San Vicente Paul	21
La Almozara	11
Oliver-Valdefierro	7
Centro	3
Universidad	3
Casablanca-Romareda	3
Valdespartera	2
Actur-Rey Fernando	4
Barrios rurales	2
Miralbueno	1
TOTAL	228

PROGRAMA ALZA

¿QUÉ OBRAS PUEDEN SER SUBVENCIONADAS?

Obras subvencionadas

- Obras en el interior de la vivienda que se detallen en el **informe de tasación** como obligatorias y/o voluntarias (*obras de conservación, accesibilidad, eficiencia energética, renovación de instalaciones de electricidad, saneamiento y fontanería a normativa vigente, etc*)

Importe de la ayuda

Nº viv	% ayuda	Ayuda máxima
De 1 a 4 viviendas	80%	8.000€
De 5 a 9 viviendas	70%	
Más de 9 viviendas	60%	

PROGRAMA ALZA

INICIO OBRAS

Fecha de inicio de obras:

Criterio general: obras comenzadas después de la fecha de publicación de la convocatoria (22/05/24)

Carácter excepcional podrán optar:

- a) los expedientes de Línea 4.2 que, habiendo presentado solicitud de ayuda en la convocatoria anterior, **no pudieron resolverse** por falta de dotación presupuestaria
- a) los propietarios que hayan comenzado las obras a partir del **1 de octubre de 2023**, fecha en la que finalizó el plazo de la anterior convocatoria.

PROGRAMA ALZA

CARACTERÍSTICAS VIVIENDA

EJEMPLO EFICIENCIA ENERGÉTICA



ANTES



DESPUÉS

PROGRAMA ALZA

CARACTERISTICAS VIVIENDA

EJEMPLO ACCESIBILIDAD



ANTES



DESPUÉS

PROGRAMA ALZA

¿Qué tengo que hacer para ceder mi vivienda?

- 1.- Registrarse en www.alquilazaragoza.es y dar de alta su vivienda
- 2.- Un API visitará su vivienda
- 3.- Recibirá nuestra propuesta de **tasación**
- 4.- Realizar **obras**, si son necesarias
- 5.- Solicitar subvención por obras
- 6.- Aportar documentación para la cesión
- 7.- **Firmar contrato de cesión** por un plazo mínimo de **5, 7 o 10 años**
- 8.- ¡Comience a disfrutar de nuestras ventajas!

Campaña publicidad ALZA

VENTAJAS

COBRO ALQUILER Y COMUNIDAD GARANTIZADO

SEGUROS HOGAR E IMPAGO GRATIS

SUBVENCIÓN POR OBRAS

Nº VIVIENDAS	%	MÁXIMO
1 a 4 viviendas	80%	
5 a 9 viviendas	70%	8.000 €
+ de 9 viviendas	60%	

UN AÑO DE ALQUILER POR ADELANTADO

ESTADO DE CONSERVACIÓN ASEGURADO

GESTIÓN INTEGRAL

COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE API'S



ZARAGOZA VIVIENDA

San Pablo 48
50003 Zaragoza
976 405 888
horario: 9h-14 h
alquilazaragoza.es





ALZA



Alquila tu vivienda con garantía de cobro asegurado

Encuentra un alquiler inferior al precio de mercado

PROGRAMA ALQUILA ZARAGOZA (ALZA) PARA DINAMIZAR EL MERCADO DE VIVIENDAS DE ALQUILER DE LA CIUDAD, OFRECER SEGURIDAD A LOS PROPIETARIOS Y PRECIOS ASEQUIBLES A LOS INQUILINOS

www.alquilazaragoza.es | 976 405 888



Campaña publicidad ALZA

VENTAJAS

Garantías

- Cobro renta y comunidad asegurado.
- Puesta a punto tras cada fin de contrato.
- Devolución de vivienda en buen estado.

Seguros

- Seguro de hogar gratuito durante 5 años.
- Seguro de impago gratuito durante 5 años.

Ayudas para obras (*)

- Subvención 80% (máx 8.000 viv).
- Adelanto del alquiler de 1 año (pers. física).

Gestión integral

- Posicionamiento en redes.
- Búsqueda de inquilinos a través de APIS.
- Visitas al inmueble, análisis de solvencia.
- Cambio titularidad suministros.
- Gestión de fianza, cobros y pago.
- Trámites con compañías de seguros.
- Intermediación en la gestión de incidencias.

REQUISITOS DE LAS VIVIENDAS

1. Estar ubicadas en Zaragoza.
2. Libre de muebles o enseres.
3. Disponer de un sistema de calefacción y cocina equipada como mínimo con placa de cocinar, fregadero y campana extractora.
4. Tener CEE en vigor y suministros dados de alta.

PROPIETARIOS

¿Qué tengo que hacer para ceder mi vivienda?

1. Inscribirse en www.alquilarzaragoza.es
2. Un API visitará su vivienda.
3. Recibirá nuestra propuesta de tasación.
4. Realizar obras, si son necesarias.
5. Solicitar subvención por obras.
6. Aportar documentación para la cesión:

- DNI propietario.
- Nota simple del registro.
- Último recibo comunidad.
- CEE registrado.
- Últimas facturas de luz, gas, agua.
- Datos de administrador.
- Ficha de terceros.

Sólo si es su caso:

- Si la vivienda tiene caldera de gas: última revisión de caldera.
- Si el contador de agua está dentro: Foto contador agua.

7. Firmar contrato de cesión por un plazo mínimo de 5 años (persona física), 7 años (persona jurídica) o 10 años a partir de 5 o más viviendas.

8. ¡Comience a disfrutar de nuestras ventajas!

INQUILINOS

¿Qué tengo que hacer para solicitar la subvención?

1. Tener iniciado expediente de cesión de vivienda.
2. Registrarse en la Web de Zaragoza Vivienda: www.ayudasrehabilitacionzaragoza.es
3. Dar de alta la vivienda con el mismo DNI o CIF que ha utilizado en el expediente de cesión.
4. Seleccionar Línea 4, rellenar formulario y adjuntar documentación:

Doc para obtener la aprobación:

- Presupuestos de obras a realizar.
- Autorización para consultar datos.

Doc para abono subvención:

- Facturas de obras realizadas
- Justificantes de los pagos bancarios. En caso de financiación: contrato firmado.
- Licencia de obras: comunicación previa y autoliquidación de tasas.




APIS Colaboradores con el programa ALZA

	C. Postal	API'S colaboradores
1	50001	AM PROPERTY
2	50008	FINCAS PINILLA
3	50002	BBC INMOBILIARIA
4	50009	FINCAS ROMAREDA
5	50008	URBAN ASESORES INMOBILIARIOS
6	50004	PARAVIVIR
7	50003	FINCAS TORRENUEVA
8	50008	CENTRO INM. ZARAGOZA COMPRARCASA
9	50001	LANDA PROPIEDADES
10	50011	A. INMOB. MIRALBUENO - HABITALE
11	50018	API HEVIA
12	50014	ALDEBRE INMOBILIARIA
13	50004	GESTORIA API LUÑO - HABITALE
14	50010	LOMAZ SOLUCIONES INMOBILIARIAS
15	50001	API ROSA GARCIA
16	50009	INMUEBLES PÉREZ-GUERRERO
17	50004	API PUEYO
18	50008	SOLUCIONES INMOB. ARAGON
19	50007	SOLUCIONES INMOB. ARAGON
20	50002	FINCAS NUMANCIA
21	50008	FINCAS IDEAL
22	50006	FINCAS SANCHEZ
23	50007	SOLINSA
24	50007	INMOBILIARIA LAS TORRES
25	50010	FINCAS SOLANAS
26	50008	FINCAS VEDRUNA
27	50003	FINCAS TORRENUEVA
28	50015	FINCAS FUSION
29	50003	API LABARQUILLA
30	50008	FINCAS VILLALBA
31	50010	INMOBILIARIA HERRERO
32	50018	PROBOLAR
33	50003	FINCAS PORTILLO
34	50007	BY VENEZIA
35	50002	LAUCO PROPIEDADES
36	50009	LAGO INMUEBLES
37	50015	INMOBILIARIA EL RABAL
38	50010	FINCAS J&C

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

 C/San Pablo, 48

 976 405 888

 informacion@zaragozavivienda.es

PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Presencial: cita previa

www.ayudasrehabilitacionzaragoza.es